



ALIANZA ELECTORAL "APP – LA CHOLITA"

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA

Lima, 20 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA, mediante la cual se estableció la sede para el desarrollo de las elecciones primarias de fechas 17 y 24 de mayo de 2026; la Carta N.º 001488-2026-GOECOR/ONPE de fecha 20 de mayo de 2026; la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N.º 26859 – Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N.º 27683 – Ley de Elecciones Regionales; la Ley N.º 26864 – Ley de Elecciones Municipales; y el Reglamento Electoral vigente de la Alianza Electoral "APP – LA CHOLITA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA, el Órgano Electoral Central estableció como sede para el desarrollo de las elecciones primarias correspondientes a los días 17 y 24 de mayo de 2026 la dirección ubicada en Av. José Santos Chocano N.º 151, distrito de Hualmay, provincia de Huaura y departamento de Lima;

Que, mediante Carta N.º 001488-2026-GOECOR/ONPE, de fecha 20 de mayo de 2026, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE ha puesto en conocimiento del Órgano Electoral Central el local de votación habilitado para la jornada electoral correspondiente al 24 de mayo de 2026, señalando como sede la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ubicada en Av. Mercedes Indacochea N.º 609, distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima;

Que, resulta necesario adecuar la sede establecida mediante Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA respecto de la jornada electoral del día 24 de mayo de 2026, a fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral y su concordancia con la disposición comunicada por la ONPE;



ALIANZA ELECTORAL "APP – LA CHOLITA"

Por estos considerandos, el Órgano Electoral Central, en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA únicamente respecto de la sede correspondiente a la jornada electoral del día 24 de mayo de 2026, quedando redactado de la siguiente manera:

"ESTABLECER como sede para el desarrollo de las elecciones primarias del día 24 de mayo de 2026 de la Alianza Electoral APP – LA CHOLITA, en el ámbito de la Región Lima – Lima Provincias, el siguiente local:"

Local de votación: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Dirección: Av. Mercedes Indacochea N.º 609, distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la sede correspondiente a la jornada electoral del día 17 de mayo de 2026, establecida mediante Resolución N.º 005-2026-OEC-APP–LA CHOLITA, mantiene plena vigencia en todos sus extremos.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web oficial de la Alianza Electoral "APP – LA CHOLITA".

Regístrese, publíquese y archívese.

Juan José Canales Durand

DNI N.º 09588868

Presidente

Cecilia de los Milagros Miranda Jara

DNI N.º 18168992

Miembro Titular

César Alfredo Palomino Colina

DNI N.º 06786330

Miembro Titular